

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRÚEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 21 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N°

244 /\_2020

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento Nº2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento №2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica, el que no se acompaña por ser de conocimiento público; el Memorándum  $N^{\circ}023$  de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 13.01.2020, la Provincial N°64 de fecha 14.01.2020, el Ingreso N°250 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº152 de fecha 17.01.2020, del Departamento de Contabilidad, que autoriza la adquisición de "1 CAJONERA ESTANDAR", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley  $N^{\circ}19.886$ , de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID1091977 con la Empresa MELMAN S.A., Rut Nº96.882.140-7, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº152 de fecha 17.01.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.**- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.013.000.000 "Equipos Menores".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SHMARFACNÚNEZ SEPÜLVEDA

MUNICONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL Luis Mayorga salces Augustrador municipal Spor orden del alcalde

řRV/vfv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.